



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0080/2020
Folio Infomex: 00261320

**Acuerdo de Disponibilidad
De información Pública**

CUENTA: Que mediante oficios HCE/DIP.PHC/OFICIO/190/2020 y HCE/CIHS/217/2020 de fechas 6 de marzo de 2020 y recibido el 10 de marzo de 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmados por la Lic. Laura del C. Jiménez de la Cruz, Eniace de transparencia de la Comisión Ordinaria de Hacienda Segunda y la L.C.R. Ana del Carmen Vázquez Cruz, secretaria técnica de la Comisión Ordinaria de Hacienda Segunda del H. Congreso del Estado De Tabasco se da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----
Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE MARZO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 18 de febrero de 2020 a las 11:58 horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 18/02/2020 11:58
Número de Folio: 00261320

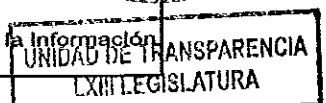
Información que requiere: 1. La cuenta pública del Municipio de Jonuta por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019

2. Dentro de dicha cuentas públicas también se requiere se agregue la cuentas de balance, en específico la de acreedores diversos y deudores diversos, y proveedores, así como clientes o proveedores por pagar y retenciones en donde se especifique el acreedor y retención.

cabe destacar que dicha información es totalmente pública.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política de Tabasco, 49, 50 fracciones II, III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la citada Ley, ténganse por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en el párrafo que antecede.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

Por instrucciones de la diputada Patricia Hernández Calderón, presidenta de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda y en atención a su oficio No. HCE/UT/0182/2020, de fecha 02 de marzo del 2020, recibido el día 03 de marzo en esta oficina, mediante el cual solicita información respecto a la petición por medio de la Plataforma Nacional con No. de folio 00261320 que a la letra dice:

“información que requiere: 1.- La cuanta pública del Municipio de Jonuta por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019

2.- Dentro de dicha cuentas públicas también se requiere se agregue la cuantas de balance, en específico la de acreedores diversos y deudores diversos, y proveedores, así como clientes o proveedores por pagar y retenciones en donde se especifique el acreedor y retención.

Cabe destacar que dicha información es totalmente pública”

Me permito hacerle llegar oficio No. HCE/CIHS/217/2020, de fecha 06 de marzo 2020, signado por la secretaria Técnica de la Comisión, por medio del cual da respuesta a la solicitud planteada, anexo a la presente.

Sin más por el momento le envío un cordial y afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por instrucciones de la Diputada Patricia Hernández Calderón, en mi calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda Segunda, que preside en atención a la solicitud de Información con número de Folio 00261320 realizada por el recurrente sobre:

“Información que requiere: 1. La cuenta pública del Municipio de Jonuta por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019.

2. Dentro de dicha cuentas públicas también se requiere se agregue la cuentas de balance, en específico la de acreedores diversos y deudores diversos, y proveedores, así como clientes o proveedores por pagar y retenciones en donde se especifique el acreedor y retención.

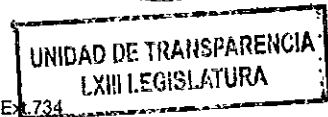
Cabe destacar que dicha Información es totalmente pública.” (SIC)

Me permito informar a usted que corresponde a esta Comisión en funciones de la Sexagésima Tercera Legislatura realizar la calificación de la cuenta pública de los nueve municipios de su competencia, entre ellos la del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, dentro del marco que establecen los artículos 40, 41 de la Constitución Política del Estado y 51, 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

En tal virtud el desempeño de esta Comisión conforme al artículo 58 fracción XI, inciso a y b, es el de revisar, analizar y calificar las cuentas públicas en base al Informe Final de Resultados que entrega al Congreso el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien es el encargado para recibir la cuenta pública de cada ente fiscalizable y llevar a cabo las acciones correspondientes.

TERCERO. Por todo lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se **Acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Información Pública.**

CUARTO. Al efecto hágasele saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado por ser información pública por lo que podrá consultarla, reproducirla o adquirirla directamente en los siguientes términos.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La información solicitada se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (internet) publicada en la página de este sujeto obligado en los siguientes links.

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Dictamen-del-Decreto-050.pdf>

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/11/DICTAMEN-CUENTA-PUBLICA-JONUTA-2018.pdf>

http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2017/transparencia/especifico/fraccion_XI/dictamenes/4to/Dictamen%20del%20Decreto%20173.pdf

QUINTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5180/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasela saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los **11 días de marzo de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0080/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00261320 de fecha 11 de marzo de 2020.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Villahermosa, Tabasco 06 de marzo del 2020
HCE/DIP.PHC/OFICIO/190/2020.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por instrucciones de la diputada Patricia Hernández Calderón, presidenta de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda y en atención a su oficio No. HCE/UT/0182/2020, de fecha 02 de marzo del 2020, recibido el día 03 de marzo en esta oficina, mediante el cual solicita información respecto a la petición por medio de la Plataforma Nacional con No. de folio 00261320 que a la letra dice:

“información que requiere: 1.- La cuanta publica del Municipio de Jonuta por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019

2.- Dentro de dicha cuentas públicas también se requiere se agregue la cuantas de balance, en específico la de acreedores diversos y deudores diversos, y proveedores, así como clientes o proveedores por pagar y retenciones en donde se especifique el acreedor y retención.

Cabe destacar que dicha información es totalmente pública”

Me permito hacerle llegar oficio No. HCE/CIHS/217/2020, de fecha 06 de marzo 2020, signado por la secretaria Técnica de la Comisión, por medio del cual da respuesta a la solicitud planteada, anexo a la presente.

Sin más por el momento le envío un cordial y afectuoso saludo.

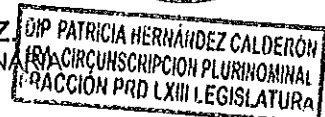
H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE.

LIC. LAURA DEL C. JIMÉNEZ DE LA CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA
INSPECTORA DE HACIENDA SEGUNDA.



C.c.p.-Archivo



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática

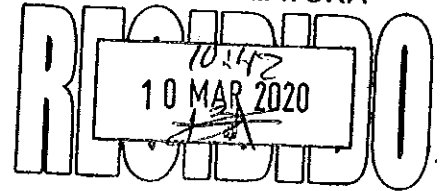
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Villahermosa, Tabasco a 06 de marzo de 2020.

Oficio No.: HCE/IGHS/217/2020

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



M.A.P. LAURA DEL C. JIMENEZ DE LA CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones de la Diputada Patricia Hernández Calderón, en mi calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda Segunda, que preside en atención a la solicitud de información con número de Folio 00261320 realizada por el recurrente sobre:

"Información que requiere: 1. La cuenta pública del Municipio de Jonuta por los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019.

2. Dentro de dicha cuentas públicas también se requiere se agregue la cuentas de balance, en específico la de acreedores diversos y deudores diversos, y proveedores, así como clientes o proveedores por pagar y retenciones en donde se especifique el acreedor y retención.

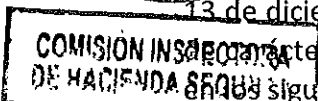
Cabe destacar que dicha información es totalmente pública." (SIC)

Me permito informar a usted que corresponde a esta Comisión en funciones de la Sexagésima Tercera Legislatura realizar la calificación de la cuenta pública de los nueve municipios de su competencia, entre ellos la del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, dentro del marco que establecen los artículos 40, 41 de la Constitución Política del Estado y 51, 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

En tal virtud el desempeño de esta Comisión conforme al artículo 58 fracción XI, inciso a y b, es el de revisar, analizar y calificar las cuentas públicas en base al Informe Final de resultados que entrega al Congreso el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, quien es el facultado para recibir la cuenta pública de cada ente fiscalizable y llevar a cabo las acciones correspondientes.

En base a ello, esta Comisión en funciones calificó los ejercicios 2017 y 2018 del municipio de Jonuta en sesiones de fecha 12 de diciembre de 2018 y 04 de noviembre de 2019 respectivamente, mismas que fueron presentadas ante el Pleno en sesiones celebradas el 13 de diciembre de 2018 y el 05 de noviembre de 2019, los cuales una vez aprobados son de carácter público y pueden ser consultados en la página oficial del Congreso del Estado,

según siguientes links:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ejercicio 2017:

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Dictamen-del-Decreto-050.pdf>

Ejercicio 2018:

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/11/DICTAMEN-CUENTA-PUBLICA-JONUTA-2018.pdf>

Ahora bien, en lo que respecta la cuenta pública del citado Ayuntamiento del ejercicio 2016 no correspondió a esta comisión en funciones su calificación, sin embargo, la misma de igual manera es pública y puede ser consultada en:

http://documentos.congresotabasco.gob.mx/2017/transparencia/especifico/fraccion_XI/dictamenes/4to/Dictamen%20del%20Decreto%20173.pdf

En cuanto al ejercicio 2019, es preciso señalar que en base a lo que la Ley en la materia establece, aún se encuentra en proceso de revisión por parte del Órgano Técnico en su etapa de auditorías y será calificada una vez que se entregue el Informe Final de Resultados a este Congreso el cual deberá entregar a más tardar el 31 de agosto del presente año y se calificará a más tardar el 15 de diciembre del presente año.

Asimismo, reitero que la Cuenta Pública calificada se realiza en base al Informe de Resultados que entrega el OSFE a este Congreso; por lo que el contenido de la misma es de acuerdo a lo que dicho órgano técnico audita dentro de la muestra obtenida, por lo que si el solicitante lo requiere deberá consultar si en el Informe Final de Resultados del órgano técnico se incluyó las cuentas de balance, de acreedores y deudores diversos y proveedores que requiere.

Lo anterior, para los efectos de cumplir y dar respuesta en tiempo y forma con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado respecto a la solicitud realizada por medio de la Plataforma Nacional.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

LRC. ANA DEL CARMEN VAZQUEZ CRUZ
SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION ORDINARIA
INSPECTORA DE HACIENDA SEGUNDA



C.c.p.: Archivo.